



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Acepta bienes de capital - Dra. Mónica Villarreal // EX-2023-00117758- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00117768-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Mónica VILLARREAL, docente de esta Facultad, por la cual se dona a esta institución bienes de capital adquiridos con fondos SeCyT - UNC 33620180100621CB titulado "*Desarrollo profesional de futuros profesores de matemática en diferentes escenarios mediados por tecnologías*"; y

CONSIDERANDO

Que los bienes de capital adquiridos a través de los subsidios SeCyT para la investigación, deben ser incorporados al patrimonio de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución del HCS N° 243/01 se delega la potestad a los/as Decanos/as de aceptar la donación de bienes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación:

- Una notebook Lenovo V15 G2 I5135G7, DDR4 8Gb, SSD 240Gb, 15.6", valor de compra \$114.989,00.-
- Un monitor 24HP N246V HDMI IPS1080p, valor de compra \$22.500,00.-
- Una notebook Lenovo V15 G2 I5 1135G7, SSD 240Gb, DDR4 8Gb, valor de compra \$230.619,00.-
- Un libro, titulado: "Diálogo en la enseñanza", del autor Burbules Nicholas, valor de compra \$3.450,00.-
- Un libro, titulado: "Del curriculum prescripto al curriculum enseñado", de la autora Gvirtz Silvina, valor de compra \$2.300,00.-
- Un libro, titulado: "Formar en la práctica reflexiva", de la autora Anijovich Rebeca, valor de

compra \$2.800,00.-

- Un libro, titulado: "Pedagogía y política de la esperanza", del autor Giroux Henry, valor de compra \$4.050,00.-
- Un libro, titulado: "Cuatro estudios didácticos para la formación de docentes de matemática", del la autora Ferragina Rosa, valor de compra \$2.700,00.-
- Un libro, titulado: "Recursos Tecnológicos en la enseñanza de matemática", de la autora Fioriti Gema, valor de compra \$2.700,00.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la incorporación patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.